



BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEÓN.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina Regente.

A Vos Vicario Capítular, Sede Vacante del Obispado de León. Bien sabéis que, según antigua y respetable costumbre de las Iglesias de España, en la colecta *et famulos* del Santo Sacrificio de la Misa, el Sacerdote, al par que por el Sumo Pontífice y por el Pastor de la Diócesis, pide por el Monarca reinante y por otras personas de la Real Familia para que Dios los preserve de toda adversidad. Y habiéndonos concedido la Divina Providencia el anhelado favor de que por la gracia de Dios y conforme á la Constitución del Estado, Mi Augusto Hijo suba al trono de sus mayores con el nombre de Alfonso XIII que ya conoceis, os ruego y encargo que, contribuyendo á dicho fin con la piedad y celo propios de vuestro religioso ánimo, dispongais que en los casos procedentes se haga la conmemoración expresada en todas las Iglesias dependientes de vuestra jurisdicción. Y de haberlo así ordenado Me dareis cuenta por mano del infrascrito Ministro de Gracia y Justicia, en lo cual Me servireis. Y sea Vicario Capítular, Sede Vacante del Obispado de León, Nuestro Señor en vuestra continua protección y guarda. De Palacio á treinta

de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.»

En conformidad con los piadosos deseos que S. M. la Reina Regente manifiesta en la anterior Real carta de ruego y encargo, venimos en disponer que en todas las Iglesias de esta Diócesis, se exprese en el lugar correspondiente de la Colecta *Et famulos*, el nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) cada vez que las Rubricas permitan cantar dicha Colecta en el Santo Sacrificio de la Misa.

León 17 de Julio de 1886.—DR. CAYETANO SENTÍS,
Vicario Capitular.

DECRETUM

Valentina Beatificationis et canonizationis ven servæ dei sororis Josephæ Mariæ a S. Agnete vulgo Ines de Beniganim Sanctimonialis Professæ Ordinis Eremitarum Excalceatorum S. Augustini.

SUPER DUBIO

An, et de quibus miraculis constet in casu et ad effectum de quo agitur?

Tamquam una de numero virginum prudentum, Ven. Josepha Maria candidum innocentiae suæ liliū divino Sponso ilæsum servavit, septum veluti spinis religiosæ vitæ in arctiori Augustiniano instituto, quod in patrio Benigamensi Monasterio florentissimo professa est. Ibi usque ad septuagesimum primum ætatis annum perveniens, angelicam potius quam humanam vitam duxit in Christo absconditam. Delitescere tamen haud potuit mira ejus sanctitatis ac cælestium gratiarum fragantia, quæ tum ad concives, tum ad alios Hispaniæ populos adeo late manavit, ut etiam sequuto illius pretioso obitu vigesima prima Januarii die anni MDCXCVI, usque in præsens ejus memoria ab omnibus in benedictione habeatur.

Delata itaque ejus Beatificationes et Canonizationis Causa ad Sacrorum Rituum Congregationem, singulis præhabitis juxta canonicas præscriptiones necessariis, sa. me. Gregorius Papa XVI

Venerabilem Dei Famulam heroicis ornatam fuisse virtutibus sancivit, Decreto edito decimoquarto Kalendas Septembris anno MDCCCLXXXVIII. Tum nonnisi an. MDCCCLXXIV ad miraculorum examen devenire licuit. Ex pluribus autem quæ ferebantur, tria selecta fuerunt, et consuetæ rigidæ disquisitioni propo-
sita: primum in Conventu Antepreparatorio Nonis Maii dicti anni penes Rmum. Cardinalem Dominicum Bartolini, Sacrorum Rituum Congregationi Præfectum et Causæ Relatorem; deinde in Preparatorio Rorum. Cardinalium Cœtu in Apostolicis Vaticanis ædibus collecto Idibus Ianuarii ano MDCCCXXXV; ac tertio in Generalibus Comitibus pariter in Vaticanis ædibus coram Sanctissimo Domino Nostro Leone Papa XIII duodecimo Kalendas Augusti ejusdem anni. In quibus cum Reverendissimus Cardinalis Dominicus Bartolini, Causæ Relator, proposuisset Dubium: *An, et de quibus miraculis constet in casu, et ad effectum, de quo agitur?* Reverendissimi Cardinales et Patres Consultores sententias suas singuli protulerunt.

Quas cum audisset Beatissimus Pater, de tam gravi re Decretum supremo iudicio suo ex more reservavit, atque interim edixit instandum esse orationi ad superuum lumen impetrandum.

Lætante autem Ecclesia de nono Pontificatus anno ab Eo feliciter jam incepto hac die Dominica Septuagesimæ, mentem suam patefacere constituit. Ideoque sacrosancto Sacrificio in suo privato Sacello prius oblato, in Pontificali Aula Vaticani Palatii assidens, ad se vocavit Rmum. Cardinalem Dominicum Bartolini Sacrorum Rituum Congregationi Præfectum, et Causæ Relatorem, una cum R. P. Augustino Caprara S. Fidei Promotore, et me infrascripto Secretario, iisdemque adstantibus solemniter edixit: *Constare de duobus ex propositis miraculis ad invocationem Ven. Servæ Dei Josephæ Mariæ a S. Agnetæ a Deo patratis, videlicet, de primo; Præservationis ab inevitabili obitio pueri Michælis Martinez in puteum delapsi; et de secundo: Præservationis pueri Vincentii Plá, cujus crus dexterum rota plaustrum ingenti pondere onusti pressum, fuisset omnino conterendum.*

Hoc Decretum in vulgus edi et in acta Sacrorum Rituum Congregationis referri mandavit, nono Kalendas Martii anno MDCCCLXXXVI

D. CARDINALIS BARTOLINIUS S. R. C. Præfectus. L. † S.—
Laurentius Salvati S. R. C. Secretarius.

JUNTA DIOCESANA DE REPARACIÓN DE TEMPLOS
DEL OBISPADO DE LEÓN.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 del corriente, se ha señalado el día 13 de Agosto próximo á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del Templo parroquial de Maraña, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 7.048 pesetas 63 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio episcopal, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 352 pesetas y 40 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León 15 de Julio de 1886.—El Presidente, DR. CAYETANO SENTÍS, Vicario Capitular.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

EJERCICIOS ESPIRITUALES DEL CLERO.

Terminaron segun anunciamos en el número anterior el día 15 con la misa de comunión general que celebró el M. I. Sr. Gobernador Eclesiástico, quien distribuyó el Pan Eucarístico á los 85 Sacerdotes que le habian acompañado durante los nueve dias de retiro, recibéndole estos con la devoción y modestia propias de Sacerdotes católicos.

Terminada la santa misa, se expuso su D. M., se cantó un solemne Te-Deum y despues de dar la bendición, Su Sría. les dirigió la palabra manifestando su contento por el buen porte del Clero, ya en acudir solícito á la voz del Prelado, ya en la modestia y recogimiento observados durante los santos ejercicios. Les exhortó además á perseverar en los buenos propósitos formados en estos dias de salud; á la caridad fraterna y sobre todo á que ejercitaran su celo y opusieran un dique á la propaganda que hacen los impíos y enemigos de la Iglesia.

Al terminar la comida el Sr. Arcipreste de la Vega de Saldaña por sí y á nombre de todos manifestó en una elocuente improvisación, su gratitud al Sr. Gobernador Eclesiástico, á los MM. RR. PP. de la Compañía, quienes en expresión del mismo, les habían robado el corazón con sus fervientes exhortaciones y pláticas, acompañadas al par que de una elocuencia y pureza de doctrina, digna de los hijos de S. Ignacio, de gran celo por la gloria de Dios y por el bien espiritual de los venerables sacerdotes ejercitantes.

Despues de esto muy consolador era ver partir á cada uno de los Sacerdotes á encargarse de nuevo de su rebaño con aquella alegría y consuelo que se reflejan al exterior cuando el alma además de vestida con la gracia santificante, se halla llena del espíritu de Cristo y dispuesta á sufrir por El todas las incomodidades anejas al penoso y delicado cargo pastoral.

En la misma forma que la anterior, principió el martes la segunda tanda siendo bastante crecido el número de Sacerdotes ejercitantes: quiera el Señor derramar toda suerte de gracias sobre los que tan puntuales acudieron á este santo retiro.

Conferencias de San Vicente de Paul.

Notables han sido las que la sociedad de este nombre ha celebrado en honor de su ilustre patrono los dias 18 y 19: en el primer día á las 11 de la mañana, se celebró la junta general de caballeros bajo la presidencia del M. I. Sr. Gobernador Eclesiástico.

Recitadas las oraciones de costumbre, el Sr. Secretario leyó una bien escrita Memoria en que dió cuenta de los trabajos llevados á cabo por la Sociedad durante el año, del movimiento del personal y del estado económico, que no deja de ser satisfactorio. El celo de los asociados bien demostrado en los datos por el Sr. Secretario aducidos y el buen deseo que les anima, prometen notables progresos en el presente año, que con la ayuda de Dios esperan ver realizados.

Nos referimos principalmente al caritativo proyecto del Circulo de Obreros que con inquebrantable celo se está llevando á cabo y que ha de traer frutos de bendición á la clase obrera.

Terminada la lectura de la Memoria, los caballeros tuvieron sumo placer en escuchar al elocuente P. Gómez, quien invitado por el M. I. Sr. Gobernador Eclesiástico hizo ver los altísimos fines de la Sociedad que son la gloria de Dios, la santificación de los socios y el bien espiritual y temporal de los pobrecitos de Jesucristo.

También Su Sría. se dignó dirigir la palabra á los caballeros felicitándoles por sus adelantos y animándoles á continuar cada vez con más ahinco sus piadosas tareas que tanta gloria dan á nuestra Religión y tanto provecho traen á las almas.

Terminó la conferencia haciéndose la colecta que fué digna del celo que anima á los socios.

Al día siguiente á la misma hora y en la misma forma se celebró la junta de Señoras también bajo la presidencia del M. I. Sr. Gobernador Eclesiástico.

Llamó la atención la Memoria que leyó la Sra. Secretaria en la que dió á conocer los trabajos prestados en el año, y los adelantos que, dados los buenos deseos de las asociadas, podrían prometerse para lo porvenir.

El R. P. Conde que acompañaba al Sr. Gobernador Eclesiástico, invitado por Su Sria. pronunció un pequeño discurso tan animado de la caridad cristiana, que las Señoras quedaron en extremo complacidas y llenas de entusiasmo para continuar con nuevo fervor y nuevos sacrificios sus obras de caridad.

Su Sria. con la satisfacción que revelaba su semblante felicitó también á las Señoras como lo había hecho á los caballeros, animándolas á proseguir obras tan grandes como son las de la caridad.

La colecta que se hizo reveló bien el espíritu de caridad que distingue á las asociadas, superando las más lisonjeras esperanzas.

Dios bendiga á esta santa sociedad, que, á pesar de tantos obstáculos, ha hecho y hará en adelante grandes bienes al pueblo leonés.

CRÓNICA PIADOSA.

El viernes pasado terminó en la parroquia de S. Martín la novena que algunos devotos dedicaban á Nuestra Señora del Carmen: el Sr. Chantre de la S. I. Catedral, D. Sebastián Urra, predicó todos los días, habiendo quedado muy satisfechos sus oyentes, que fueron en gran número.

El Domingo terminó también en la parroquia de S. Marcelo la otra novena de que dimos cuenta en el número anterior, habiendo sido oradores en los días sucesivos, los Sres. D. Juan Garrido, Sr. Fernández Vitoria, D. Ramón Calabozo y D. Juan Sánchez.

La asistencia de fieles á ambas novenas fué aumentando de día en día, así que el último, especialmente á la comunión, fué numerosísima. Pero lo que resaltó en gran manera fué la brillante procesión organizada para trasladar la Sagrada Imagen de Nuestra Señora del Carmen desde la Iglesia de S. Marcelo en donde se la había festejado con la novena, á su propia Iglesia de S. Pedro de los Huertos. Era vistosísimo y en gran manera consolador, el cuadro que al salir por la espaciosa plazuela de San Marcelo, presentaba la procesión compuesta de Clero, numerosos fieles y larga fila de Señoras y jóvenes de todas las clases y condiciones de la sociedad, con velas encendidas; á lo cual daba mayor realce la asistencia de la tropa de la guarnición con sus Jefes y Oficiales, uno de los cuales llevaba el Estandarte,

como en años anteriores. Presidió el M. I. Sr. Vicario Capitular, que no podía ocultar la satisfacción que le causaba la religiosidad de los leoneses.

El domingo celebró también la parroquial de Sta. Marina la festividad de su Sta. Patrona con la mayor solemnidad; predicó en la misa mayor el R. P. Vicente de las Escuelas Pías.

El lunes 19, celebraron las Hijas de la Caridad del Hospital de S. Antonio la festividad de su glorioso Patrono S. Vicente de Paul: hubo misa solemne con exposición de S. D. M. y sermón que predicó el Sr. Chantre de la S. I. Catedral. Es inútil decir que la Capilla estaba adornada con el esquisito gusto que distingue á las Hermanas; y que durante todo el día recibieron inequívocas pruebas de las generales simpatías que tienen en la población así como de la devoción que se profesa al Angel de la Caridad, S. Vicente de Paul.

—•—

SUSCRICIÓN para levantar una nueva capilla al Santísimo Cristo de la Victoria en el solar de la casa del ilustre Mártir San Marcelo, Patrono de la Ciudad de León.

	Rs.	Cs.		

<i>Suma anterior.</i>	14.168	50		Id. de otra (León). 120
				Id. de otra (Grajal). 120
				Un Sacerdote. 20

Procedente de una dispensa de moniciones (Villalón).	100			Suma. 14.528 50

—•—

Se ha publicado el tomo duodécimo (2.º del nuevo Testamento) de *La Santa Biblia vulgata latina*, traducción al español del Ilmo. Dr. D. Félix Torres Amat, con notas de este y del Ilmo. P. Felipe Scio de San Miguel, publicada por *La Verdadera Ciencia Española*.

Recomendamos á nuestros lectores la adquisicion de esta obra de suma utilidad para todos los sacerdotes, principalmente para los que se dedican al Santo ministerio de la predicación.

Toda la obra constará de 14 tomos, de 400 páginas 1

Los suscritores á esta edición no abonarán sino 12 tomos, á 16 reales en rústica; y recibirán *gratis* las *Vindicias*.